



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

**DECRETO N° 928
CASTRO, 31 de Diciembre de 2021**

VISTOS:

- 1°) Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Elector Regional de Los Lagos.
- 2°) El Contrato de Arrendamiento de fecha 02.01.2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y doña Angela Oyarzún Oyarzo, respecto del inmueble ubicado en calle Bandera s/n de la Localidad de Rilán de la comuna de Castro.
- 3°) El Decreto N°171 de fecha 21.01.2020 por el cual se aprueba el contrato singularizado en la cláusula precedente.
- 4°) Lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento antes referido.
- 5°) La Sesión N°160 de fecha 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 6°) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021, sobre la personería del Alcalde.
- 7°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, la cláusula tercera del contrato singularizado en el punto 2 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2°. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

DECRETO:

RENUÉVESE, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el Contrato de Arrendamiento de fecha 02.01.2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y doña Angela Oyarzún Oyarzo, respecto del inmueble ubicado en calle Bandera s/n de la Localidad de Rilán de la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

